



VEEDURÍA
DISTRITAL
Promoción - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000020109

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 20165008709900029E, se profirió el oficio número 20185000090211 del 13 de agosto de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a MAURICIO ALBERTO NIÑO CORTÉS, puesto que la dirección Calle 65 sur No. 78 H -23, aportada por el peticionario, no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C. Señor MAURICIO ALBERTO NIÑO CORTÉS Calle 65 Sur No, 78 H – 23 Bogotá D.C.
Asunto: Comunicación peticionario informando cierre seguimiento. Expediente No. 201650008709900029E. (Al contestar cite este número) Cordial saludo señor Niño Cortés:
En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada a las recomendaciones realizadas bajo el expediente número del asunto, la Veeduría Distrital recibió un requerimiento suscrito por el señor a la señor Mauricio Alberto Niño Cortés, en el que manifestó inconformidad por presunta corrupción de un funcionario de la Coordinación Normativa y Jurídica de la Alcaldía Local de Santa Fe, el señor WILSON PINEDA GUEVARA, por extorsiones y amenazas a propietarios de establecimientos de comercio, haciéndose pasar por asesor jurídico y pidiendo dinero a cambio de no abrir expediente, por presuntas infracciones a la ley 232 de 1995, se hicieron solicitudes a la Secretaria de Gobierno, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas para atender el Queja, obteniendo la siguiente respuesta: Mediante radicado 20181600123411 del 26-03-2018, la Secretaría Distrital de Gobierno informó: "Me permito informarle, que el expediente enunciado en el asunto de este oficio, se encuentra archivado Definitivamente, según Auto No. 918 del 19 de diciembre de 2017, y debidamente EJECUTORIADO." La Veeduría Distrital como órgano de control de carácter preventivo, atendió y realizó seguimiento a la referida petición ante la entidad distrital competente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 y 119 del Decreto 1421 de 1993 y las disposiciones previstas en el Capítulo VI, artículo 15 del Acuerdo 24 de 1993. De acuerdo con lo anterior, esta delegada considera que el reclamo fue atendido por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 11 SET. 2018, y se desfija el 17 SET. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRIGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Fanny González León	Profesional Especializado (E)
Elaboró:	D.A. Patiño Palacios	Profesional Especializado - Contratista

Código: QRI-FO-04
Versión: 003
Fecha Vigencia: 2017-04-20